

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 406

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00356

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha : 11/06/2025	Moneda : S/.
Concepto :	SERV. DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONETA, META 07		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	607500070247	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONETA	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE EJECUCION :

PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

FECHA DE COTIZACION:

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

*El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel*
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la ley de Contrataciones del Estado, ley 30225 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 162° del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, y de acuerdo a la directiva interna de compras menores o iguales a 8 UIT.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
 - RUC :
 - ENTIDAD BANCARIA :
 - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda

TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL

ÁREA USUARIA:	SUB DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTIVIDAD DEL POI:	META PRESUPUESTARIA: 007 "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO".
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE COMBUSTIBLE, ALIMENTACION Y REFRIGERACION DE LA UNIDAD VEHICULAR CAMIONETA TOYOTA HILUX 4X4 DE PLACA EGS-269

I. FINALIDAD PÚBLICA

Proporcionar adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular, para la articulación y acceso a los lugares turísticos y actividades comerciales, aledaños a la carretera Langui – Layo – Kunturkanki, mediante la construcción de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO, para lo cual se requiere contratación del servicio de mantenimiento correctivo del sistema de combustible, alimentación y refrigeración de tal manera se pueda recuperar la operatividad de la unidad vehicular.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Objetivo General:

Instaurar en la Subdirección de Infraestructura Vial, reflote de vehículos y equipos con confiabilidad y operativos necesarios que permitan ejecutar las actividades con eficiencia y productividad.

Objetivos específicos:

Realizar el mantenimiento correctivo del sistema de combustible, alimentación y refrigeración de la unidad vehicular camioneta Toyota hilux 4x4 de placa EGS-269, para el cumplimiento de metas y objetivos programadas, así mismo velar por la preservación del activo físico de la institución.

III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
01	01 SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA CAMIONEATA TOYOTA HILUX 4X4, CON PLACA EGS -269



3.1. Actividades

Los mantenimientos correctivos deberán incluir los siguientes repuestos detallados.

Sistema de combustible: Realizar el cambio e instalación de los componentes detallados en el cuadro, posteriormente realizar el mantenimiento de las líneas de combustible y lavado de tanque de combustible, finalmente realizar la programación o codificación con un scanner para su reconocimiento y operatividad de la unidad vehicular.

SISTEMA DE COMBUSTIBLE				
ITEM	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION	CODIGO *
1	1	UND	BOMBA DE INYECCION 1KD	SM9729400
2	4	UND	INYECTOR 1KD	260100-6010
3	1	UND	CEBADOR DE COMBUSTIBLE 1KD	23300-0L042

Sistema de alimentación y refrigeración.: Realizar el cambio e instalación de las componentes detalladas en el cuadro, verificando el correcto funcionamiento del sistema de refrigeración, realizar el cambio de fluido de refrigeración e instalar el templador de ventilador con la correa.

SISTEMA DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERACION				
ITEM	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION	CODIGO *
1	1	UND	TURBO 1KD	17201-0L040
2	1	UND	TEMPLADOR 1KD	16620-0L020
3	1	UND	RODAJE DE TEMPLADOR 1KD	TB0629B25
4	1	UND	CORREA DE VENTILADOR 1KD	99367-K1620
5	1	UND	PEDAL ACELERADOR	78110-0K030

Nota:

- El postor deberá proveer los materiales de limpieza u otros que requiera para realizar el servicio.
- El postor deberá entregar el total de los bienes descritos en el cuadro previo al inicio de la realización del servicio.

3.2. Procedimiento



Para el sistema de combustible: cambio e instalación de componentes, mantenimiento de líneas de combustible, lavado de tanque de combustible, programación o codificación con scanner.

Para el sistema de alimentación y refrigeración: cambio e instalación de componentes, verificación del funcionamiento del sistema de refrigeración, cambio de fluido de refrigeración, instalación de templador de ventilador con correa.

3.3. Plan de trabajo

No corresponde para la naturaleza del servicio

3.4. Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias

El proveedor deberá cumplir con la Ley N.º 29783 "Seguridad y salud en el Trabajo".

3.5. Normas técnicas

No aplica normativa peruana específicamente para el mantenimiento del sistema de combustible y sistema de refrigeración en vehículos menores

3.6. Seguros

El proveedor será responsable de cualquier Daño al vehículo (camioneta), durante los trabajos correctivos y pruebas de operatividad.

3.7. Prestaciones accesorias a la prestación principal

No corresponde

IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS (obligatorio)

Suma alzada

V. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL (De corresponder)

5.1. CONFIDENCIALIDAD:

No aplica

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

6.1. Lugar:

La prestación del servicio se desarrollará en obra "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

6.2. Plazo de ejecución:

El plazo Máximo de entrega del servicio será de **03 días calendarios**, contados del día siguiente de notificación del Orden de Servicio.

VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**7.1. OTRAS OBLIGACIONES****7.1.1. Otras obligaciones del contratista**

- Repuestos.
- Movilidad y Herramientas manuales para el proceso del servicio de mantenimiento.
- Equipos de Mantenimiento correctivo y predictivo.
- Personal Técnico.
- Cualquier imprevisto o vicio Oculto para su puesta de Operatividad del Equipo.
- Una vez ejecutado el servicio, el contratista deberá coordinar con el área usuaria para la instalación de Inyectores, montaje de bomba de combustible y demás accesorios.
- El gasto que incurran del traslado de Inyectores, bombas de combustible y demás complementarios al sistema de alimentación e inyección de combustible, así como las pruebas que pudiesen realizar estará a cargo del contratista.
- El contratista deberá de otorgar una garantía a los trabajos realizados no menor a 01 AÑO esto mediante una declaración jurada en donde indique el tiempo de garantía, dicho documento deberá ser presentado al termino de los trabajos realizados para la conformidad de servicio.
- En caso de desperfectos o fallas después de los trabajos realizados y dentro del periodo de garantía, el contratista deberá asumir con la solución inmediata sin que esta acción irroque gasto alguno a la entidad.
- El contratista al término del servicio deberá entregar una carta (informe detallado) impreso de los trabajos realizados y un listado de los mismos que fueron ejecutados para el cumplimiento de dicho servicio, dicho informe será presentado para dar la conformidad al mismo.

7.1.2. Otras obligaciones de la Entidad

- Una vez Notificado el Orden del Servicio al contratista, la entidad brindara facilidad de disponibilidad de las maquinarias para los respectivos procesos de desmontaje de componentes (Bombas de combustible, inyectores y demás accesorios) para el respectivo mantenimiento correctivo.
- Concluido el Servicio, se dará facilidad para las diferentes pruebas de funcionamiento de los componentes reparados en trabajo forzado de la unidad vehicular.

7.2. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

7.2.1. **Áreas que coordinarán con el proveedor:** El contratista deberá coordinar con el área usuaria para la instalación de Inyectores, montaje de bomba de combustible y demás accesorios.

7.2.2. **Áreas responsables de las medidas de control:** Equipo mecánico de la obra: MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Ser persona Natural o Jurídica, dedicado al objeto de la contratación.
- Contar con RUC activo y habido, dedicado al objeto de la contratación (Ficha RUC)
- Contar con RNP vigente.
- No encontrarse impedido de contratar con el Estado.
- Contar con CCI y cuenta de Detracción
- Tener Licencia de Funcionamiento Vigente, adjuntar copia simple para presentación de ofertas.
- Experiencia no menor a dos (2) experiencias en la prestación de servicios de mantenimiento correctivo de camioneta.

Nota. Para la acreditación de la experiencia, se deberá adjuntar copia simple de ordenes de servicio con su respectiva conformidad de servicio.

8.1. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

- Movilidad y Herramientas manuales para el proceso del servicio de mantenimiento.
- Equipos de Mantenimiento correctivo y predictivo.
- Herramientas manuales y equipos de diagnóstico.

8.2. INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA

Licencia de funcionamiento vigente del taller mecánico, dicha licencia de funcionamiento. El documento o copia simple de este debe adjuntarse al momento de la cotización

8.3. PERSONAL

Técnico mecánico

8.3.1. Formación Académica grado académico y/o nivel de estudios:

Formación Académica: grado académico y/o nivel de estudios, y capacitaciones como técnico mecánico: deberá ser acreditado con copia simple.

8.3.2.Experiencia:

- General: Mínimo 03 años experiencias en servicios mantenimiento en general
- Específica: Experiencia 2 experiencias en reparación de sistemas de inyección diésel (Toyota Hilux).

Acreditar experiencia con copia simple de certificado trabajo o constancia de trabajo.

IX. RESULTADOS ESPERADOS-ENTREGABLES

Operatividad del sistema de combustible, alimentación y refrigeración de la unidad vehicular camioneta Toyota Hilux 4x4 de placa EGS-269.

El contratista al término del servicio deberá entregar una carta (informe detallado) impreso de los trabajos realizados y un listado de los mismos que fueron ejecutados para el cumplimiento de dicho servicio, dicho informe será presentado para dar la conformidad al mismo.

Entrega del total de los bienes (repuestos) descritos en el cuadro previo al inicio de la realización del servicio.

X. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el Residente de Obra con el visto bueno del Inspector de Obra, previo informe de conformidad del Especialista de Equipo Mecánico.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Pago único y total, previa presentación del informe de conformidad adjuntando el informe del proveedor, Residente de Obra y visto bueno del Inspector de Obra.

Los documentos que serán presentados por el contratista para el pago serán:

- Factura
- Cuenta Corriente Interbancaria (CCI)
- Copia de vigencia de poder, en caso de ser persona jurídica.
- RNP (Registro Nacional de Proveedores)

XII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista, por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado, será de un (01) año contado a partir de la conformidad.

contratista también deberá otorgar una garantía a los trabajos realizados no menor a 01 AÑO mediante declaración jurada).

XIII. PENALIDADES

13.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

XIV. GESTIÓN DE RIESGOS (de corresponder)

No se identifican riesgos

XV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

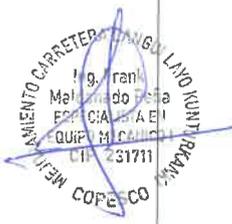
El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona



jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XVI. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XVII. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVIII. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

XIX. ANEXOS (de corresponder)

Firma y Sello Responsable del Área Usuaria